



Document	Informe proposta / DECRET
Interessat	ASSOCIACIO DEPORTIVA TORREFORTA
Assumpte	Pago de la subvención nominativa al AD Torreforta correspondiente al año 2020
Unitat administrativa	ESPORTS (02.36)
Expedient	2020/59/G697.1 - SUBVENCIÓ NOMINATIVA ESPORTS 2020 - ASSOCIACIÓ DEPORTIVA TORREFORTA

El Secretario general propone al Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Servicios Generales y Gobierno abierto la adopción del siguiente acuerdo:

"Visto el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tarragona y el Asociación Deportiva Torreforta, con CIF A43.056.761, que se formalizó en fecha 15 de diciembre de 2010, destinado al fomento de las actividades deportivas de la entidad.

Vista la documentación que consta en el expediente que a continuación se relaciona:

- Solicitud de la entidad por los que solicita la subvención de 84.412,06 € y aporta la documentación requerida para el trámite del expediente.
- Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria.
- Declaración de las retribuciones de los órganos de dirección o de administración de la entidad beneficiaria, Anexo 2.
- Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en los supuestos del artículo 13 LGS.
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 05060 34110 48923, RC núm. 220200019434, ref. 22020003369, por importe de 84.412,06.- € en concepto de "Subvención AD Torreforta".
- Informe del Jefe de Sección de Contabilidad según el cual la subvención figura nominativamente consignada en el presupuesto municipal inicial de 2020.
- Informe del Jefe de Gestión de Recaudación según el cual no constan deudas pendientes de pago y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Informe del Director-gerente del Patronato Municipal de Deportes conforme el club tiene una deuda con el Patronato de 6.520,00 € en concepto de alquiler de las instalaciones municipales para el ejercicio 2020.
- Informe del Jefe de Servicio de Planificación Económica Financiera solicitando que en la resolución de entrega de la subvención se contemple la compensación de la deuda que tiene el Club con el Patronato Municipal de Deportes por importe de 6.520,00 €.
- Informe del Jefe Administrativo de Deportes según el cual no consta que dicho club tenga pendiente de justificar ninguna subvención hasta el año 2019.
- Informe jurídico de la Jefe de Servicios a la Persona.

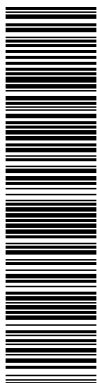
Visto que con fecha 29 de diciembre de 2020 del Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal emitió informe favorable a la propuesta de redactado de convenio entre las dos partes, que consta en el expediente.

Por lo que respecta a la excepcionalidad del pago con carácter previo, la Asociación Deportiva Torreforta es una entidad deportiva que lleva a cabo una importante labor en la ciudad, mediante el fomento de la actividad deportiva; así, considerando este hecho y teniendo en cuenta las circunstancias de la entidad, el pago a posteriori de la subvención implicaría la imposibilidad de llevar a cabo las actividades propias del club para este año, por eso del carácter prepagable de la subvención.

En consecuencia, el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Servicios Generales y Gobierno abierto, en uso de sus competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2019, RESUELVE:

Primero.- Autorizar el gasto de 84.412,06.- €, en concepto de subvención a la Asociación Deportiva Torreforta.

DOCUMENT Decret (ENI): 2020-59-G697.1 - Decret 2020 /14656	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2020/14656	
ALTRES DADES Codi per a validació: 29D7M-EYUUG-W0P2J Data d'emissió: 29 de Desembre de 2020 a les 16:44:22 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- [02.00] Secretari General de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Revisió del document 29/12/2020 14:05 2.- Tinent d'Alcalde, Coordinador de l'Àrea de Serveis Generals i Govern obert de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Aprovació del document 29/12/2020 14:29	ESTAT SIGNAT 29/12/2020 14:29



Segundo.- Entregar la cantidad de 84.412,06.- €, a la Asociación Deportiva Torreforta, con CIF G43.056.761, en concepto de la aportación correspondiente al año 2020 del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y dicha entidad. De esta subvención se deducirá la cantidad de 6.520,00 €, correspondiente a la deuda pendiente a favor del Patronat Municipal d'Esports, de acuerdo con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Tesorería.

Tercero.- Notificar al Associació Deportiva Torreforta que deberá lucir durante el año 2020, la imagen corporativa que este Ayuntamiento decida en el equipamiento deportivo en los términos que estipula el convenio.

Cuarto.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeto al control financiero que ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la entidad deberá justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100% del coste total del actividad, antes del 20 de enero del año 2021, y deberá haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

La justificación de esta subvención se hará por el sistema de cuentas justificativas con aportación de informe de auditor regulado en el artículo 74 del RLGS.

Sexto.- Ordenar al Departamento de Tesorería que de manera inmediata efectúe los trámites para la realización del pago dada la situación económica del club.

Séptimo.- Notificar esta resolución al interesado y al departamento de Contabilidad y Presupuestos. "

DECRET

El / La Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Servicios Generales y Gobierno abierto que suscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta que antecede.

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2224635 29D7M-EYUUG-W0P2J 05FEB22A82D7799A95708BB2467B910B09B9DACC3) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat